MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3661

VILLA CONSTITUCION, 30 OCT. 2026

VISTO:

La Ordenanza n° 4090/13, que regula el funcionamiento de las **Comisiones Vecinales** de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera que es necesario dar reconocimiento oficial a las Comisiones Vecinales constituidas oportunamente;

Que el Capítulo III, en sus artículos del 5° al 11° de la Ordenanza mencionada en el "Visto", determina el reconocimiento y funcionamiento de las Comisiones Vecinales en la ciudad;

Que las Comisiones Vecinales para estar en funciones, han cumplido con los requisitos solicitados por la Municipalidad de Villa Constitución, dado que han surgido por medio de acto eleccionario o asamblea, realizadas teniendo como base la Ley Electoral Nacional;

Que, el reconocimiento oficial de las Comisiones Vecinales, logrará estructurar definitivamente el modo y el alcance de su participación en el quehacer municipal;

Que a tales efectos se ha constituido la Comisión Vecinal de Barrio Cilsa surgida del acto electoral efectuado el pasado 30 de Octubre de 2026;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reconócese oficialmente a la **"Comisión Vecinal de Barrio Cilsa"** de Villa Constitución, desde el 02/11/2026 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

Cargo	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
PRESIDENTE	Loero Jorge	8.291.088
VICEPRESIDENTE	Jacobi Alicia Graciela	20.097.413
SECRETARIO GRAL	Gómez Gustavo	20.642.756
TESORERO	Monjes Carina Graciela	22.022.064
VOCALES TITULARES		
1:	Larrañaga Lisandro Federico	28.144.867
2:	Diez Andrea Griselda	28.525.089
3:	Marchei Marco	18.780.780
REVISORES DE CUENTAS		
Titular :	Nuñez Graciela Iris	14.786.994

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal